



BOLETIN OFICIAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como articulo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.	BI-SEMANARIO	Responsable Oficialía Mayor.
---	---------------------	---

TOMO CXL HERMOSILLO, SONORA LUNES 20 JULIO DE 1987. N° 6

S E C C I O N I I

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO.

DECRETO No.96. QUE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO UNA ÁREA DE TERRENO, UBICADO EN EL KILOMETRO 5 DE LA CARRETERA A SAHUARIPA.....3 A 5

DECRETO No.97. QUE AUTORIZA AL H.AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, PARA VENDER UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. 6,7

DECRETO No.98. QUE AUTORIZA AL H.AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, A ENAJENAR GRATUITAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SALUD, UN LOTE DE TERRERO URBANO.8 Y 9

DECRETO No.99. QUE AUTORIZA AL H.AYUNTAMIENTO DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A ENAJENAR GRATUITAMENTE EN FAVOR DEL PATRONATO "CASA HOGAR PARA NIÑOS ABANDONADOS Y MALTRATADOS, A.C.", UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE H.AYUNTAMIENTO..... 10,11

DECRETO No.100.QUE AUTORIZA AL H.AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, PARA VENDER AL MEJOR POSTOR DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... 12,13

DECRETO No.101.QUE AUTORIZA AL H.AYUNTAMIENTO DE SAHUARI-
PA,SONORA, PARA VENDER AL MEJOR POSTOR UN BIEN MUEBLE PRO-
PIEDAD DEL MUNICIPIO..... 14,15

DECRETO No.102.QUE AUTORIZA AL H.AYUNTAMIENTO DE HERMOSI-
LLO,SONORA, PARA GESTIONAR Y CONTRATAR CON EL BANCO DEL -
EJÉRCITO Y LA ARMADA, UN CRÉDITO SIMPLE Y AL GOBIERNO DEL
ESTADO, PARA AVALÁRLO..... 16 A 18

LEY No.100. QUE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40 DE-
LA LEY NÚMERO 38 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS -
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA..... 19 A 21

LEY No.101. QUE CLAUSURA UN PERIODO ORDINARIO DE SESIO --
NES..... 22,23

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS ADICIONAL-
RECIBIDO POR LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE EL EJERCICIO FIS -
CAL DE 1986..... 24 A 25
Y 29 A 31

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS ADICIONAL-
RECIBIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO,SONORA..... 27,28

ACUERDO QUE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE -
AL EJERCICIO FISCAL DE 1986, PRESENTADA POR LOS AYUNTA -
MIENTOS DE PUERTO PEÑASCO,SONORA, Y EMPALME,SONORA..... 32 A 35

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H.AYUNTAMIENTO DE ACONCHI,SONORA
PARA QUE CONTRATE CON LA BANCA LOCAL NACIONALIZADA UNA -
LÍNEA DE CRÉDITO REVOLVENTE..... 35,36

Publicación Sin

EL C. RODOLFO FELIZ VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente -
D E C R E T O :

N U M E R O 96

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO DEL ESTADO UN AREA DE TERRENO CONSISTENTE EN 154-66-51 HECTAREAS, UBICADAS EN EL KILOMETRO 5 DE LA CARRETERA A SAHUARIPA, AL SURESTE DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

ARTICULO UNICO.- SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO, UNA SUPERFICIE DE TERRENO CONSISTENTE EN 154-66-51, UBICADAS EN EL KILÓMETRO 5 DE LA CARRETERA A SAHUARIPA, AL SURESTE DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, QUE SE IDENTIFICA EN EL PLANO QUE SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE DECRETO, MISMO INMUEBLE QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS:

MEDIDAS Y RUMBOS.- PARTIENDO DEL PUNTO 1 CON RUMBO SE 9° 18' Y DISTANCIA DE 17.28 METROS SE LLEGA AL PUNTO 2; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SW 7°37' Y DISTANCIA DE 154.94 METROS, SE LLEGA AL PUNTO 3; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SW 70°47' Y DISTANCIA DE 85.96 METROS SE LLEGA AL PUNTO 4; DE ESTE PUNTO CON RUMBO SW 7°57' Y DISTANCIA DE 60.87 METROS SE LLEGA AL PUNTO 5; DE ESTE PUNTO CON RUMBO SW 20°34' Y DISTANCIA DE 90.67 METROS SE LLEGA AL PUNTO 6; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SE 1°17' Y DISTANCIA DE 27.79 METROS, SE LLEGA AL PUNTO 7; DE ESTE PUNTO CON RUMBO SE 1°17' Y DISTANCIA DE 68.70 METROS, SE LLEGA AL -

PUNTO 8; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SW 83°32' Y DISTANCIA DE -- 95.51 METROS, SE LLEGA AL PUNTO 9; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO-NW 18°54' Y DISTANCIA DE 30.02 METROS SE LLEGA AL PUNTO 10; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NW 15°29' Y DISTANCIA DE 58.98 METROS SE LLEGA AL PUNTO 11; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NW 15°29' Y DISTANCIA DE 25.00 METROS: SE LLEGA AL PUNTO 12; DE ESTE PUNTO CON -- RUMBO SE 0°47' Y DISTANCIA DE 111.60 METROS SE LLEGA AL PUNTO-13; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SE 20°01' Y DISTANCIA DE 792.78 -- METROS SE LLEGA AL PUNTO 14; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SE 15°51' Y DISTANCIA DE 16.95 METROS SE LLEGA AL PUNTO 15; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SW 0°48' Y DISTANCIA DE 871.93 METROS SE LLEGA AL --- PUNTO 16; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SE 89°57' Y DISTANCIA DE -- 1042.31 METROS SE LLEGA AL PUNTO 17; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO-NW 18°36' Y DISTANCIA DE 1781.38 METROS SE LLEGA AL PUNTO 18; -- DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NW 1°43' Y DISTANCIA DE 96.82 METROS -- SE LLEGA AL PUNTO 19; DE ESTE PUNTO CON RUMBO SW 87°24' Y DIS-- TANCIA DE 169.09 METROS SE LLEGA AL PUNTO 20; DE ESTE PUNTO, -- CON RUMBO NE 3°04' Y DISTANCIA DE 312.26 METROS SE LLEGA AL -- PUNTO 21; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SW 89°42' Y DISTANCIA DE --- 320.47 METROS SE LLEGA AL PUNTO DE PARTIDA.

COLINDANCIAS.- AL NORTE CON CARRETERA A SAHUARIPA; AL SUR CON TERRENOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO; AL ESTE CON TERRENOS PROPIEDAD DEL SR. JULIO SALAZAR PAILLET, Y AL OESTE -- CON BIMBO DEL NOROESTE Y PARQUE INDUSTRIAL DE HERMOSILLO.

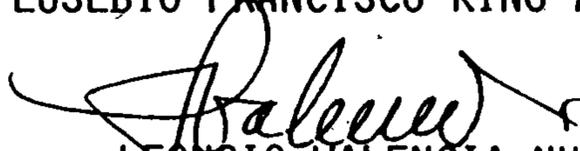
T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL -- GOBIERNO DEL ESTADO.

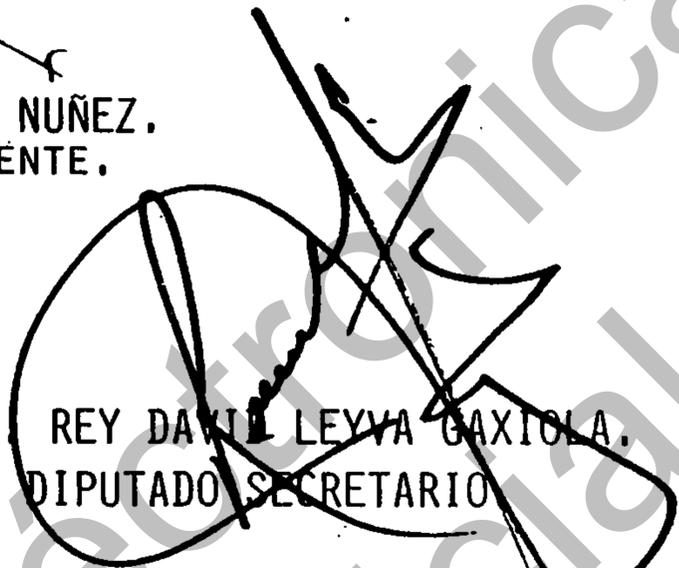
COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN Y PROMUL-- GACIÓN.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HERMOSILLO, SONORA, A 30 DE JUNIO DE 1987,
"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE
EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"

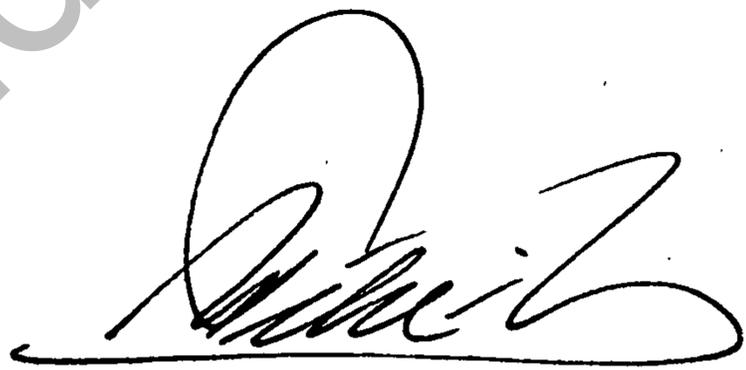

LEONCIO VALENCIA NUÑEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.


PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.
DIPUTADO SECRETARIO.

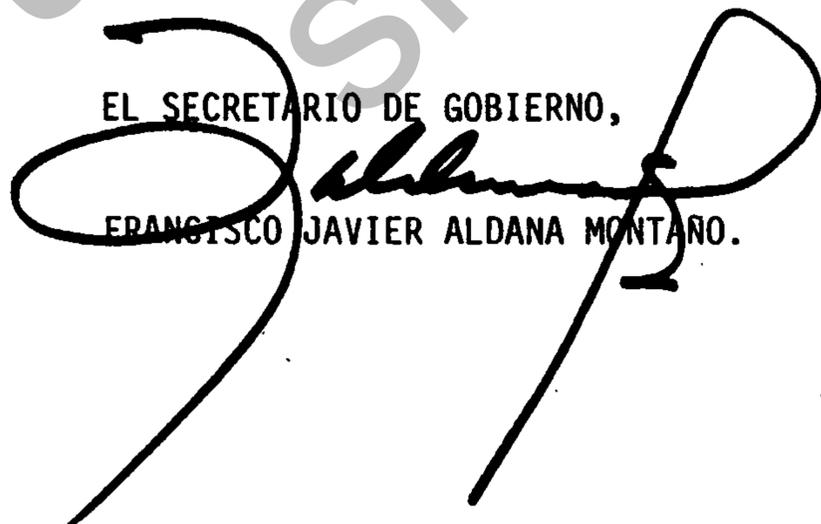

LIC. REY DAVID LEYVA GAXIOLA.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le
dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, treinta de junio de mil nove
cientos ochenta y siete.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente -
D E C R E T O :

N U M E R O 97

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, PARA VENDER UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, para que venda un bien mueble consistente en un Autobus, Marca Ford, Serie No. M-A69785, No. de Registro-Federal de Vehículos 7174463, Modelo 1984, propiedad de dicho Municipio.

ARTICULO 2o.- La venta del bien mueble mencionado, deberá ser de contado y se efectuará en subasta pública que garantice al Municipio las mejores condiciones disponibles - en cuanto a precio de venta, conforme al procedimiento señalado por el artículo 108 de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

ARTICULO 3o.- El producto que se obtenga de la venta que se autoriza, será destinado por el citado Ayuntamiento para la adquisición de otra unidad del mismo tipo, pero - que ofrezca mayores comodidades para la gente, en viajes largos, a fin de impulsar las actividades tanto deportivas como culturales.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

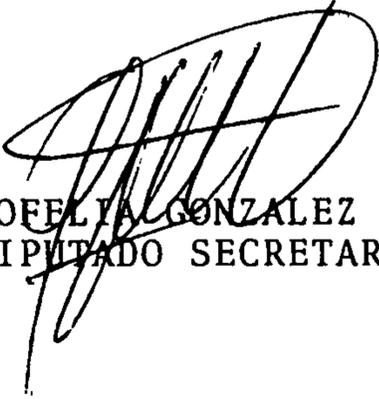
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

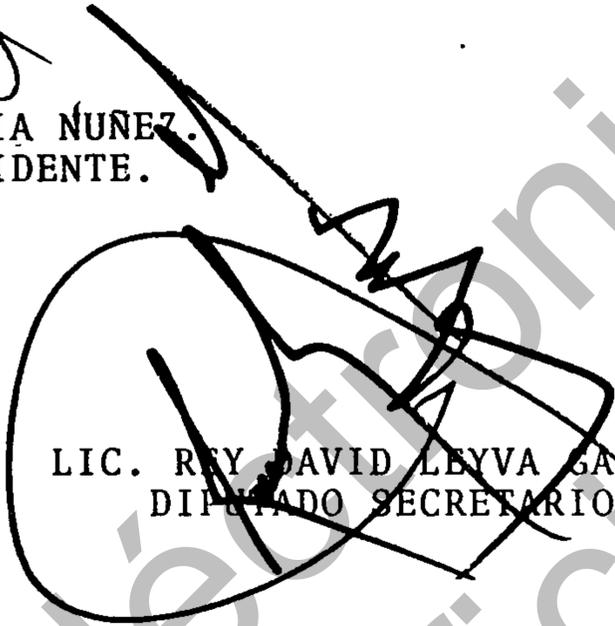
Hermosillo, Sonora, a 30 de junio de 1987.
"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE
EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"



LEONCIO VALENCIA NUNEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.



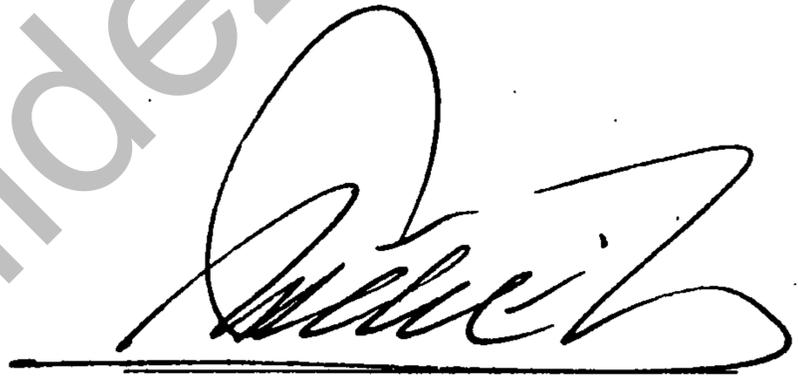
PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.
DIPUTADO SECRETARIO.



LIC. REY DAVID LEYVA GAXIOLA.
DIPUTADO SECRETARIO.

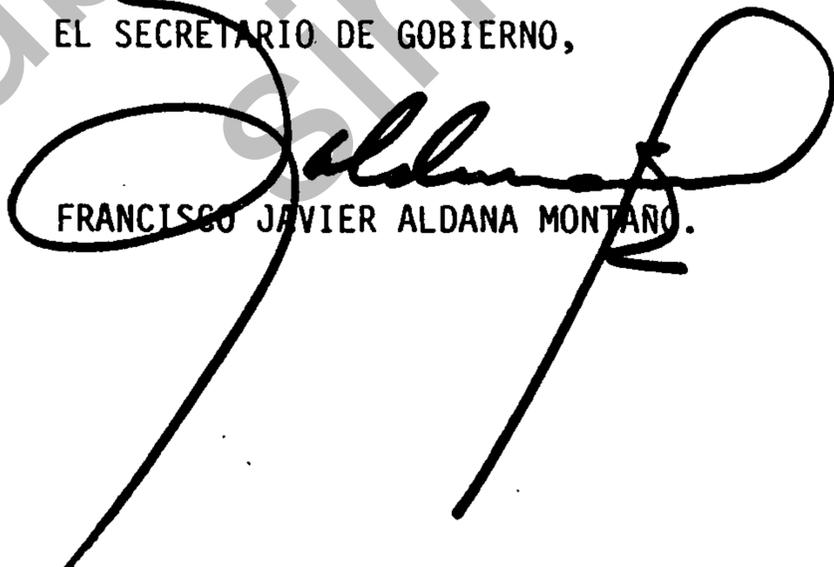
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente -

D E C R E T O :

N U M E R O 98

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, A ENAJENAR GRATUITAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARIA DE SALUD, UN LOTE DE TERRENO URBANO CON SUPERFICIE DE 1,368.00 METROS CUADRADOS.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, a enajenar gratuitamente al Gobierno Federal, un lote de terreno urbano ubicado en la manzana 410 del Fraccionamiento "RICHARDSON" del Valle del Yaquí, con superficie de 1,368.00 metros cuadrados que se describe de la siguiente manera:

Tomando como punto de partida la esquina noroeste de la Manzana del área de donación del fraccionamiento unifamiliar de la Manzana 410; de este punto y con rumbo Este franco y distancia de 36.00 metros se llega al siguiente punto; de este punto y con rumbo Sur franco y distancia de 38.00 metros se llega al siguiente punto; de este punto y con rumbo Oeste franco y distancia de 36.00 metros se llega al siguiente vértice; de este punto y con rumbo Norte franco y distancia de 38.00 metros se llega al primer punto, cerrando la figura de un rectángulo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 36.00 metros con Calle Culiacán; al Sur en 36.00 metros con terreno propuesto para Iglesia, al Este en 38.00 metros con fracción de la misma Manzana y al Oeste en 38.00 metros con Calle Paseo Miravalle, de la mencionada Manzana 410.

ARTICULO 2o.- El lote de terreno a que se refiere el artículo anterior, se destinará por el Gobierno Federal a la Secretaría de Salud, para la construcción e instalación de un Centro de Salud.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO 1o.- Se abroga el Decreto número 71 de fecha 4 de febrero de 1987, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 14, Sección II, del 16 del mismo mes y año.

ARTICULO 2o.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

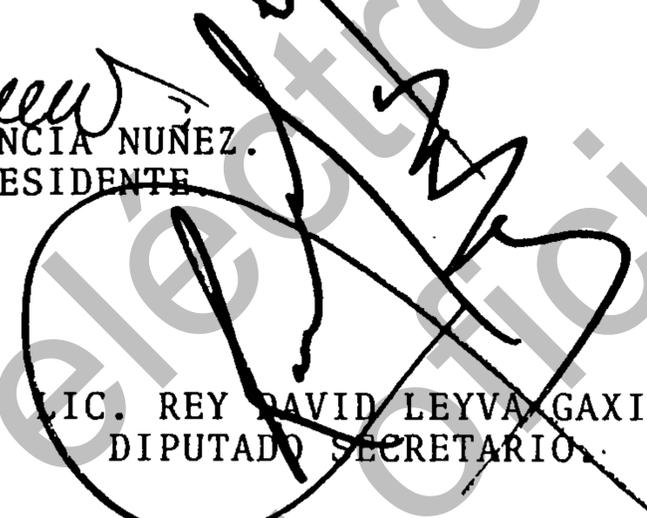
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 30 de junio de 1987.
"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"


LEONCIO VALENCIA NUÑEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE

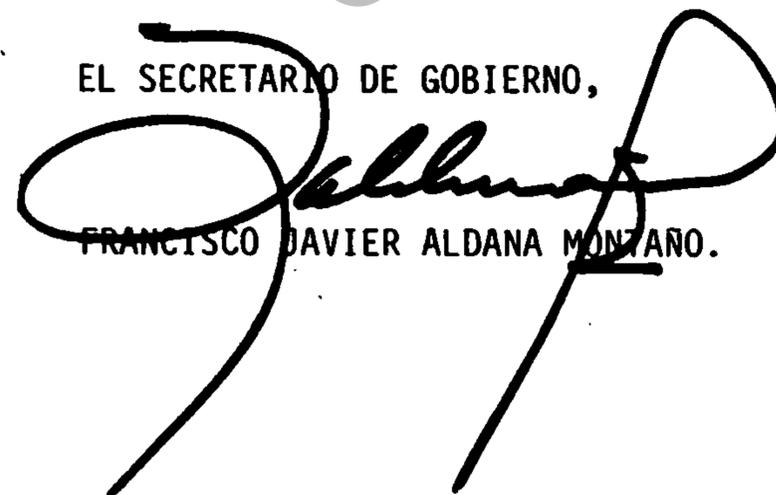

PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.
DIPUTADO SECRETARIO.


LIC. REY DAVID LEYVA GAXIOLA.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.


RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

FRANCISCO DAVIER ALDANA MONTAÑO.

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente -

DECRETO :

NUMERO 99

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD OBREGON, SONORA, A ENAJENAR GRATUITAMENTE EN FAVOR DEL PATRONATO "CASA HOGAR PARA NIÑOS ABANDONADOS Y MALTRATADOS, A.C.", UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CON SUPERFICIE DE 2,270.40 METROS CUADRADOS.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ciudad Obregón, Sonora, a enajenar gratuitamente en favor del Patronato "Casa Hogar para Niños Abandonados y Maltratados, A.C.", un bien inmueble propiedad del Municipio con superficie de 2,270.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

"Tomando como punto de partida la esquina Sur-Oeste del cruce de las calles Coahuila y Ponciano Arriaga con rumbo Este y distancia de 52.80 metros se llega al punto número 2; de este punto y con rumbo Sur y distancia de 46.90 metros se llega al punto número 3; de este punto y con rumbo Oeste y distancia de 19.20 metros se llega al punto 4; de este punto y con rumbo Norte y distancia de 3.90 metros se llega al punto 5; de este punto y con rumbo Oeste franco y distancia de 33.30 metros se llega al punto 6; de este punto y con rumbo Norte y distancia de 43.90 metros se llega al punto número 1, tomando como punto de partida y cerrando la figura de un rectángulo cuya superficie es de 2,270.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 52.80 metros con calle Ponciano Arriaga; al Sur en 19.20 metros y 33.30 metros con terreno del Estadio de Soft-Bol; al Este en 46.90 metros con terreno de Kinder; al Oeste en 43.90 metros con calle Coahuila y en 3.90 metros con terreno del Estadio de Soft-Bol.

ARTICULO 2o.- El terreno descrito en el artículo anterior, será destinado por el donatario a dedicar de por vida dicho patrimonio para la realización del objetivo de la Asociación Civil, ya que al no hacerlo así, la donación se dejará sin efecto y el terreno donado revertirá en favor del Municipio.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

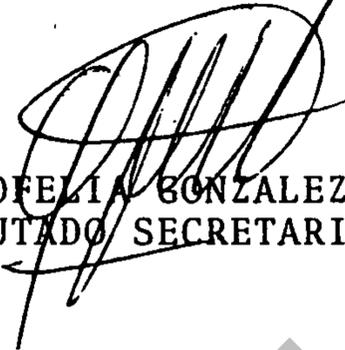
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 30 de junio de 1987.
"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE
EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"



LEONCIO VALENCIA NUNEZ
DIPUTADO PRESIDENTE.



PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.
DIPUTADO SECRETARIO.



LIC. REY DAVID LEYVA CAXIOLA.
DIPUTADO SECRETARIO.

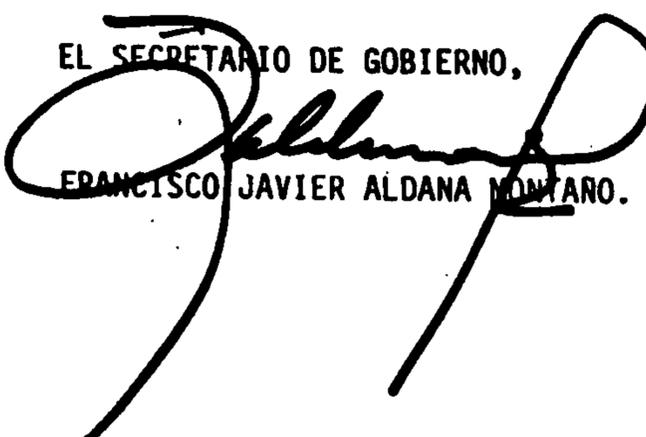
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente -

D E C R E T O :

N U M E R O 100

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, PARA VENDER AL MEJOR POSTOR DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, para que venda al mejor postor diversos bienes muebles propiedad del Municipio, consistentes en cuatro vehículos, dadas sus condiciones de inoperabilidad e incosteabilidad en su reparación, cuyas características son las siguientes:

<u>UNIDAD No.</u>	<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>REG. FED. DE VEHICULOS No.</u>
92	FORD PANEL	1982	6722666
39	MALIBU SEDAN	1979	5039776
272	CHEVROLET PANEL	1967	1226355
276	V.W. BRASILIA	1981	5787727

ARTICULO 2o.- La venta de dichos bienes muebles deberá de ser de contado y se efectuará en subasta pública que garantice al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio de venta, conforme al procedimiento señalado por el Artículo 108 de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

ARTICULO 3o.- El producto que se obtenga de la venta que se autoriza, será destinado por el Ayuntamiento a la adquisición de nuevo equipo, mismo que se utilizará para la prestación de servicios públicos y sociales.

T R A N S I T O R I O

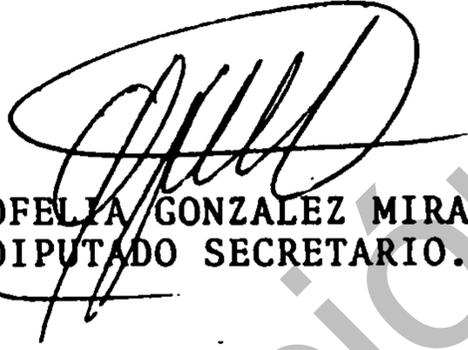
UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

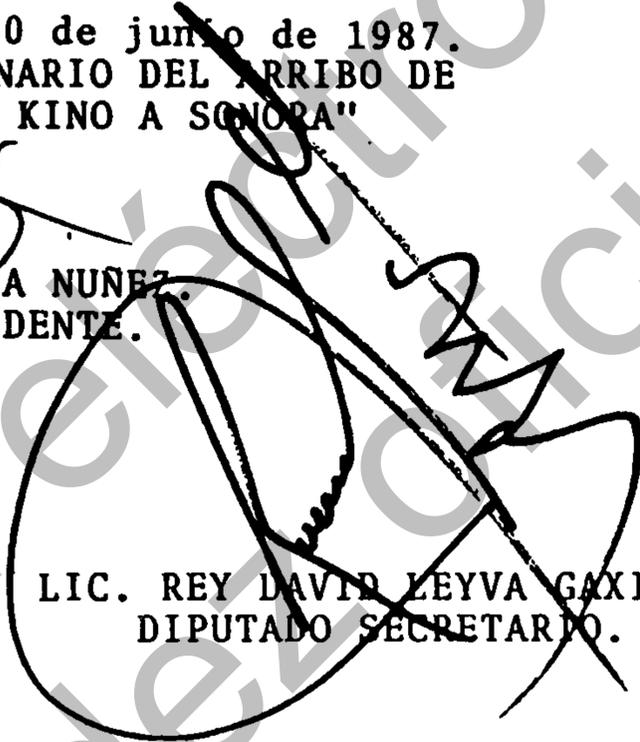
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 30 de junio de 1987.
"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE
EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"

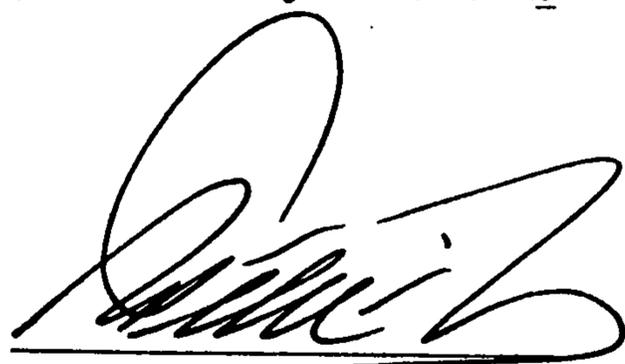

LEONCIO VALENCIA NUÑEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.


PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.
DIPUTADO SECRETARIO.

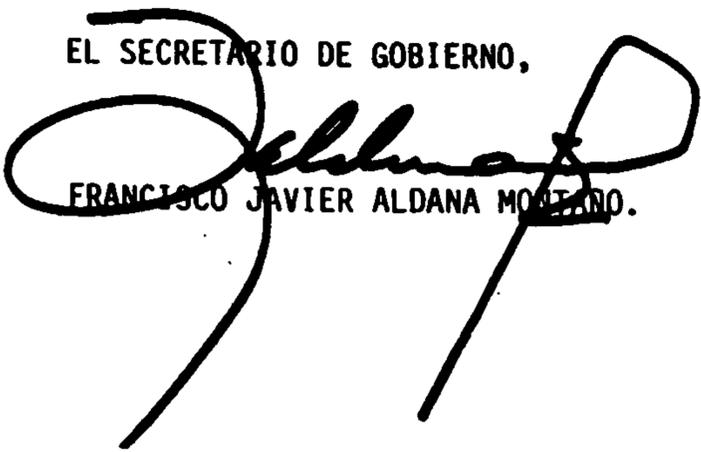

LIC. REY DAVID LEYVA GAXIOLA.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.


RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,


FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente --

D E C R E T O :

N U M E R O 101

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA, SONORA, PARA -- VENDER AL MEJOR POSTOR UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, para que venda al mejor postor un bien mueble -- propiedad del Municipio, consistente en un vehículo marca ford, modelo 1983, color azul claro, tipo carry-all, No. de motor --- 24350. No. de serie ACPMR-32374 y Registro Federal de Vehiculos 6741766, que se encuentra en pésimas condiciones.

ARTICULO 2o.- La venta de dicho bien mueble deberá -- ser de contado y se efectuará en subasta pública que garantice al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a -- precio de venta conforme al procedimiento señalado por el Artículo 108 de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

ARTICULO 3o.- El producto que se obtenga de la venta -- que se autoriza, será destinado por el Ayuntamiento a la adquisición de un vehículo nuevo.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día -- siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

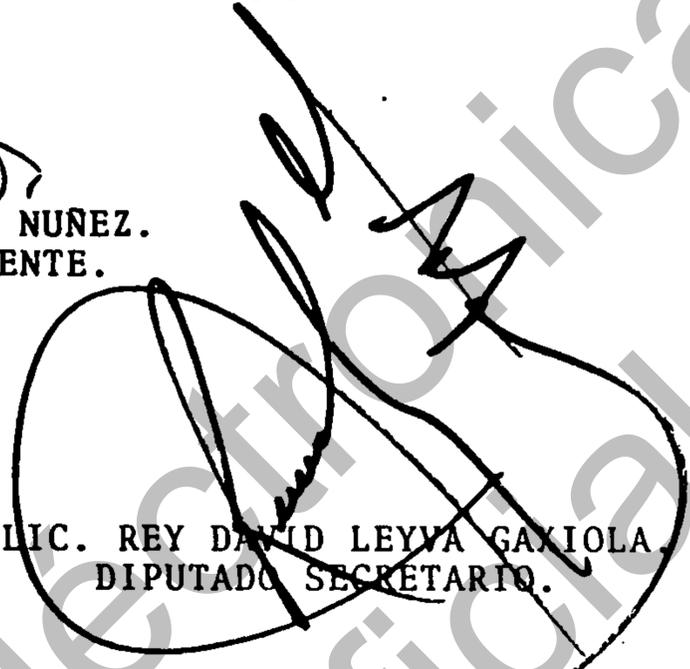
SALON DE-----

----- SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 30 de junio de 1987.
"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE
EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"


LEONCIO VALENCIA NUNEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.


PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.
DIPUTADO SECRETARIO.

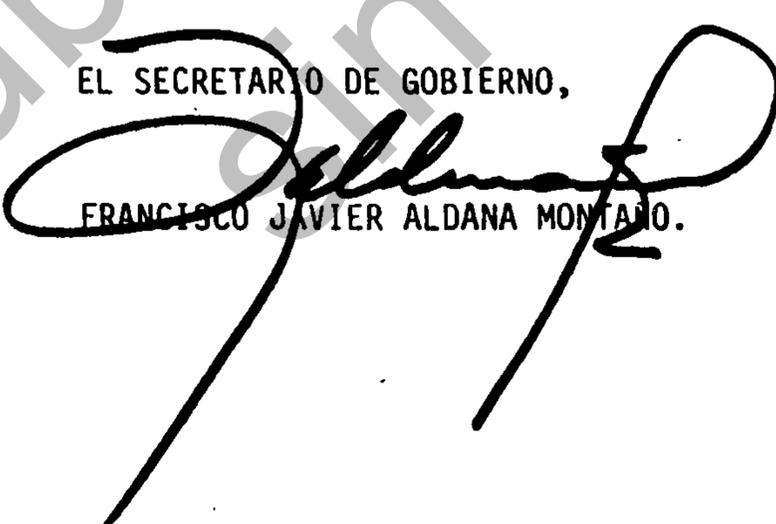

LIC. REY DAVID LEYVA GAXIOLA.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le
dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a treinta de junio de mil no
vecientos ochenta y siete.


RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,


FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO.

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente -
D E C R E T O :

N U M E R O 102

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, PARA-GESTIONAR Y CONTRATAR CON EL BANCO DEL EJERCITO Y LA ARMADA, UN CREDITO SIMPLE HASTA POR LA SUMA DE \$50'437,000.00 (CIN--CUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ---00/100 M.N.). Y AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA AVALARLO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Her mosillo, Sonora, para que gestione y contrate con el Banco - Nacional del Ejército y la Armada, un crédito hasta por la - cantidad de: \$50'437,000.00 (CINCUENTA MILLONES CUATROCIE--TOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 2o.- El crédito a que se refiere el artícu lo anterior, se destinará a cubrir el costo de adquisición - de 1,900 uniformes completos para el personal de Policía y - Tránsito, Bomberos y de Servicios Públicos.

ARTICULO 3o.- Por el crédito, el Banco cargará una-tasa equivalente al 50% del costo porcentual promedio que fi je el Banco de México y su amortización se pactará a un pla-zo no mayor de seis meses.

ARTICULO 4o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado - para que a nombre del Gobierno del Estado, se constituya en-aval y deudor solidario de las obligaciones que contraerá el Ayuntamiento de Hermosillo, derivadas del crédito que le con- ceda el Banco Nacional del Ejército y la Armada.

ARTICULO 5o.- Se faculta al Gobierno del Estado, pa ra que, en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraiga como aval, de acuerdo a la autorización antes con- cedida, afecte las participaciones que por concepto de impues- tos federales correspondan al Estado de Sonora, misma garan- tía que se inscribirá en el Registro correspondiente de la - Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 6o.- Se autoriza para que en los títulos de crédito que se deriven del contrato respectivo, se indique que sólo podrán ser negociados dentro del territorio nacional con entidades o personas de nacionalidad mexicana.

ARTICULO 7o.- Se autoriza al Ayuntamiento de Hermosillo, y al Ejecutivo Estatal, para que pacten con el Banco Nacional del Ejército y la Armada, todas las demás condiciones y modalidades que estimen pertinentes y para que formalicen el contrato relativo a las operaciones que en este Decreto se autorizan, mediante sus representantes y apoderados legales.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

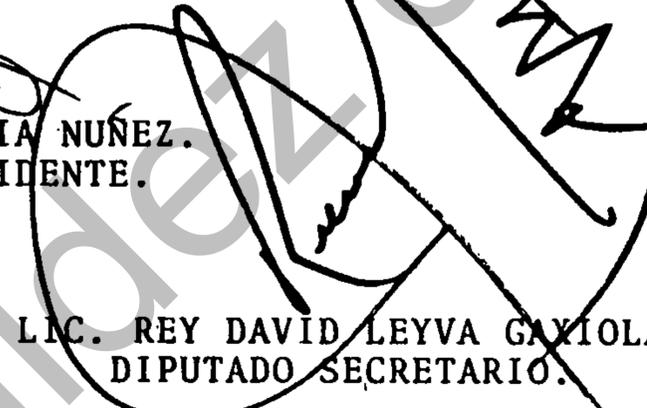
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 30 de junio de 1987.
"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE
EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"


LEONCIO VALENCIA NUÑEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.


PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.
DIPUTADO SECRETARIO.


LIC. REY DAVID LEYVA GAXIOLA.
DIPUTADO SECRETARIO.

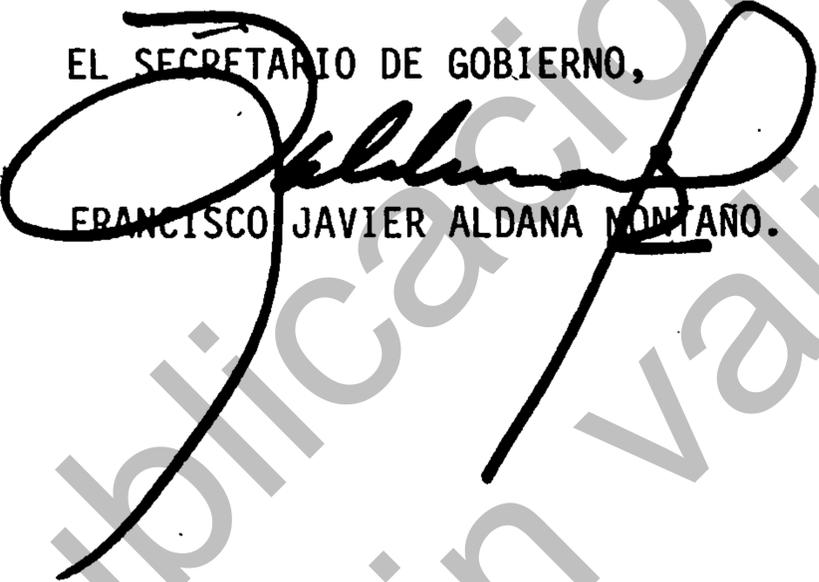
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO.

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente -

L E Y :

N U M E R O 100

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

QUE REFORMA LA FRACCION V DEL ARTICULO 40 DE LA LEY NUMERO 38 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

ARTICULO UNICO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY NÚMERO 38 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"ARTICULO 40.- ...

...

I A IV.- ...

V.- LOS CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE VIVIENDA QUE REALICE EL INSTITUTO CON SUS DERECHOHABIENTES Y LOS CONTRATOS DE HIPOTECA EN VIRTUD DE LAS CUALES, SE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LOS MISMOS, PODRÁN HACERSE CONSTAR EN INSTRUMENTOS PRIVADOS, DEBIÉNDOSE INSCRIBIR ÉSTOS, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CORRESPONDA, CON LA CONSTANCIA DEL REGISTRADOR SOBRE LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS Y DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

TAMBIÉN, SE PODRÁN HACER CONSTAR EN INSTRUMENTOS PRIVADOS, CON LAS MISMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS CONTRATOS DE HIPOTECA QUE CELEBRE EL INSTITUTO CON SUS DERECHOHABIENTES Y QUE TENGAN POR OBJETO GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OTORGAMIENTO DE LOS PRÉSTAMOS O CRÉDITOS A QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 43 Y LA FRACCIÓN I, INCISOS A), B) Y C) DEL ARTÍCULO 50-A DE LA PRESENTE LEY.

LOS INSTRUMENTOS PRIVADOS EN QUE CONSTEN LOS CONTRATOS DE HIPOTECA A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, TENDRÁN EL CARÁCTER DE ESCRITURA PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 528 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR - AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTICULO SEGUNDO.- SE DEROGAN TODOS LOS PRECEPTOS QUE SE OPONGAN A ESTA LEY.

COMUNIQUESE AL EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN Y PROMULGACIÓN.

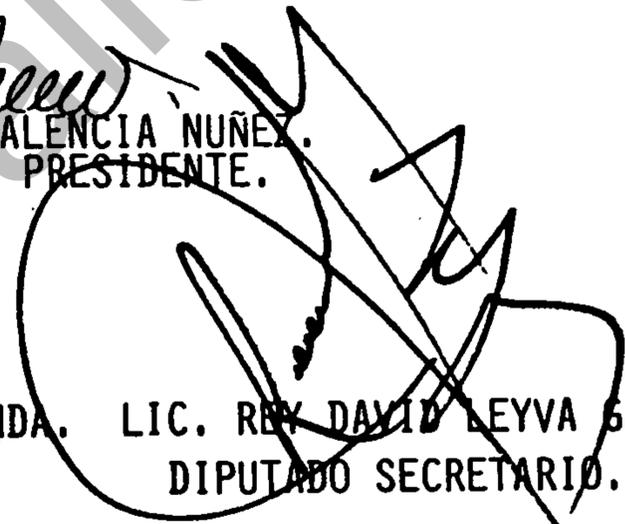
SALON DE-----

-----SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HERMOSILLO, SONORA, A 30 DE JUNIO DE 1987.
"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE
EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"


LEONCIO VALENCIA NUÑEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.


PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.
DIPUTADO SECRETARIO.


LIC. REY DAVID LEYVA SAXIOLA.
DIPUTADO SECRETARIO.

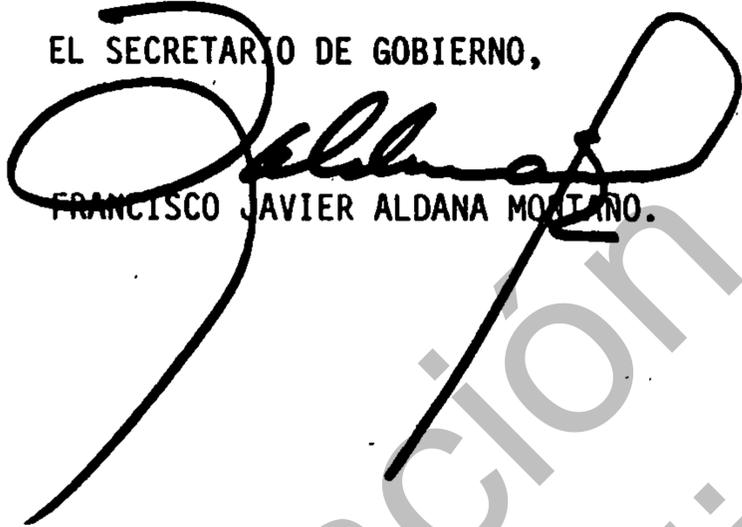
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

Publicación electrónica
Sin validez oficial

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente -
L E Y :

N U M E R O 101

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

QUE CLAUSURA UN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

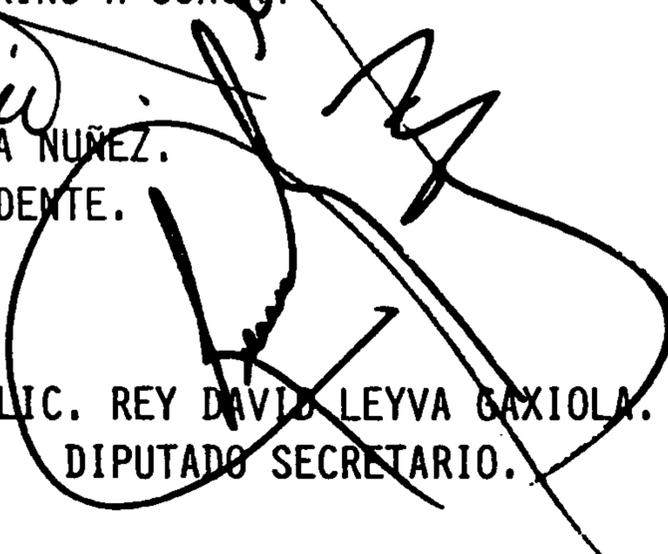
ARTICULO UNICO.- LA LI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL-
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, CLAUSURA HOY, PREVIAS
LAS FORMALIDADES DE ESTILO, SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE-
SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO LE-
GAL.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN -
EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
HERMOSILLO, SONORA, A 30 DE JUNIO DE 1987.
"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE
EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"


LEONCIO VALENCIA NUÑEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.


PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.
DIPUTADO SECRETARIO.


LIC. REY DAVID LEYVA GAXIOLA.
DIPUTADO SECRETARIO.

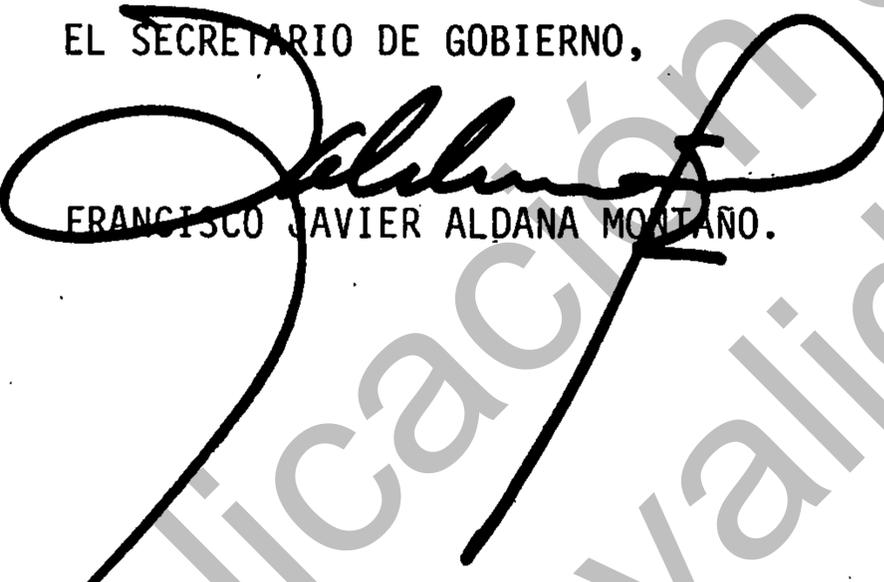
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, treinta de junio de mil noventa y siete.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO.

Publicación electrónica
Sin validez

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente -

A C U E R D O :

El H. Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

"A C U E R D O

PRIMERO.- Como lo solicitan, se aprueba el Presu-
puesto de Ingresos Adicional recibido por los Ayuntamien-
tos durante el Ejercicio Fiscal de 1986, en la siguiente -
forma:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>IMPORTE</u>
ACONCHI	4'200,600.00
ALAMOS	37'233,200.00
ALTAR	20'052,700.00
ARIVECHI	4'262,600.00
ATIL	3'188,200.00
BACADEHUACHI	7'370,900.00
BACERAC	3'814,900.00
BACOACHI	1'344,900.00
BAVIACORA	11'369,000.00
BAVISPE	2'370,700.00
BENJAMIN HILL	9,703,800.00
LA COLORADA	2'359,900.00
CUCURPE	1'924,300.00
CUMPAS	3'917,700.00
ETCHOJOA	183'282,900.00
FRONTERAS	10'326,700.00
GRANADOS	5'232,500.00
HUACHINERA	4'130,800.00
HUASABAS	1'746,600.00

<u>MUNICIPIO</u>	<u>IMPORTE</u>
HUEPAC	869,900.00
IMURIS	28'372,900.00
NAOZARI DE GARCIA	19,873,400.00

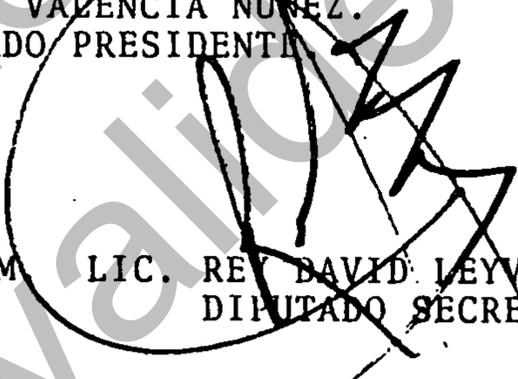
SEGUNDO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos y Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1986, presentados por los Municipios de Aconchi, Alamos, Altar, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bâcum, Banâmichi, Baviâcora, Bavispe, Benjamín Hill, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Etchojoa, Fronteras, Granados, Huachinera, Huâsabas, Huépac, Imuris, Magdalena y Nacozari de García, Sonora."

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, a 30 de Junio de 1987.
"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE
EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"


LEONCIO VALENCIA NUSEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE


PROFRA. OFELIA GONZALEZ M.
DIPUTADO SECRETARIO.


LIC. REY DAVID LEYVA GAXIOLA.
DIPUTADO SECRETARIO.

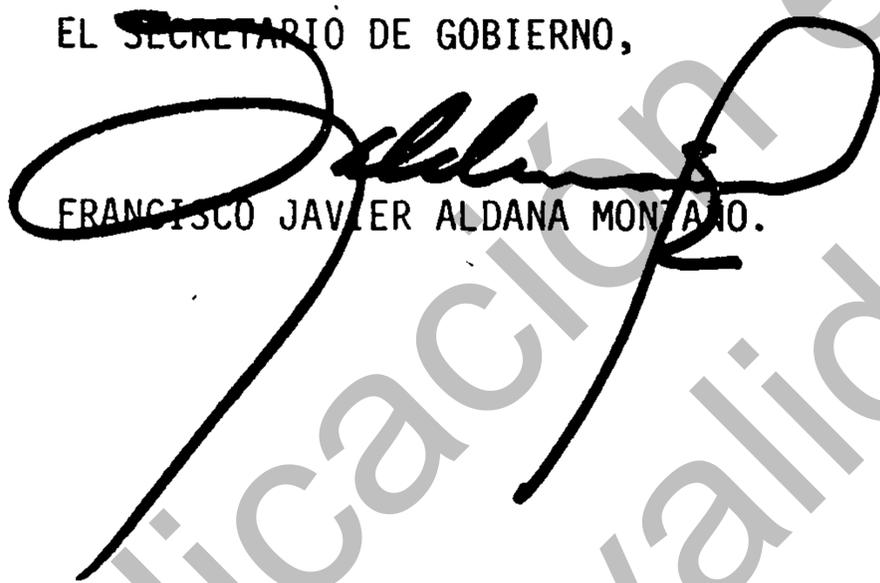
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO.

Publicación electrónica
Sin validez

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente --

A C U E R D O :

El H. Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

"A C U E R D O

PRIMERO.- Como lo solicita el H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, y con fundamento en la fracción XXIV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba el Presupuesto de Ingresos adicional recibido por el Ayuntamiento durante 1986, por la cantidad de \$9'313,400.00

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 42 y - 64 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1986, presentada por el Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora."

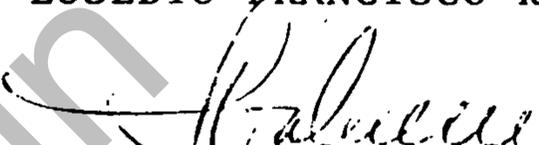
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

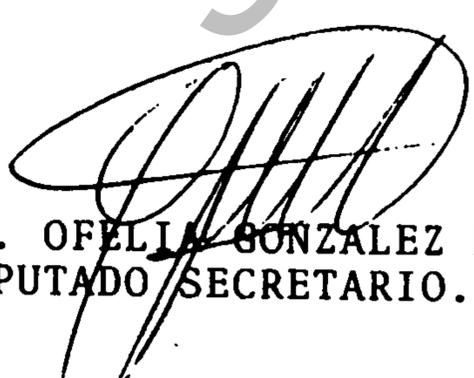
A T E N T A M E N T E .

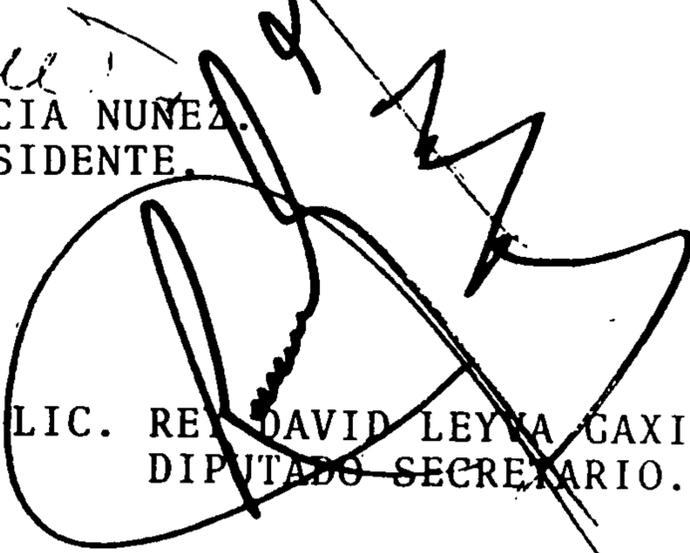
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Hermosillo, Sonora, a 30 de Junio de 1987.

"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"


LEONCIO VALENCIA NUÑEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.


PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.
DIPUTADO SECRETARIO.


LIC. REY DAVID LEYNA GAXIOLA
DIPUTADO SECRETARIO.

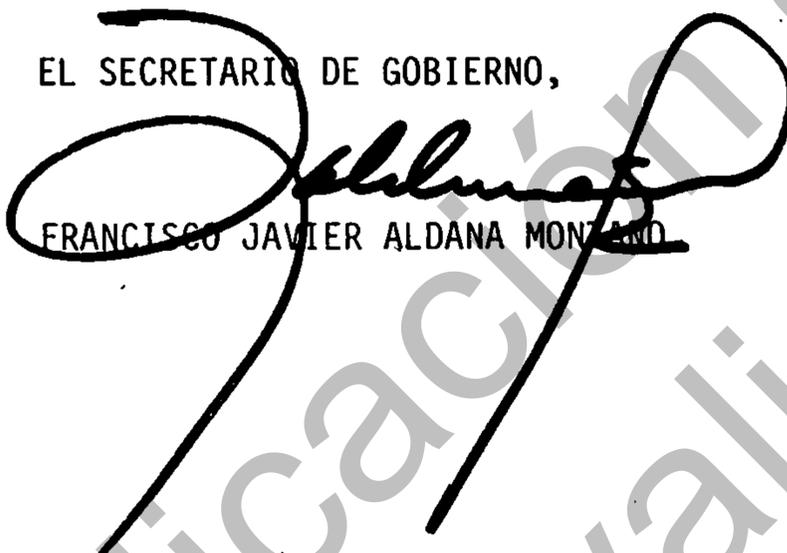
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO

Publicación electrónica
Sin validez

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente -

A C U E R D O :

El H. Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

"A C U E R D O

PRIMERO.- Como lo solicitan, se aprueba el Presupuesto de Ingresos Adicional recibido por los Ayuntamientos durante el Ejercicio Fiscal de 1986, en la siguiente forma:

<u>MUNICIPIO.</u>	<u>IMPORTE</u>
MOCTEZUMA	46'203,300.00
NACO	63'133,100.00
NACORI CHICO	6'285,200.00
ONAVAS	2'838,400.00
PITIQUITO	19'489,400.00
QUIRIEGO	6'822,900.00
RAYON	6'179,500.00
ROSARIO	12'189,400.00
SAHUARIPA	7'798,800.00
SAN FELIPE DE JESUS	1'275,400.00
SAN JAVIER	10'131,500.00
SAN MIGUEL DE HORCASITAS	3'378,100.00
SAN PEDRO DE LA CUEVA	1'045,500.00
SANTA ANA	96'172,600.00
SANTA CRUZ	2'874,100.00
SARIC	3'116,100.00
SOYOPA	5'619,900.00
SUAQUI GRANDE	7'399,600.00
TEPACHE	2'272,800.00

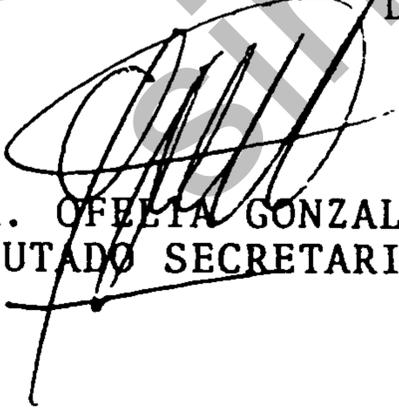
<u>MUNICIPIO</u>	<u>IMPORTE</u>
TRINCHERAS	1'456,100.00
TUBUTAMA	2'831,100.00
URES	31'132,800.00
VILLA PESQUEIRA	709,700.00
YECORA	2'807,400.00

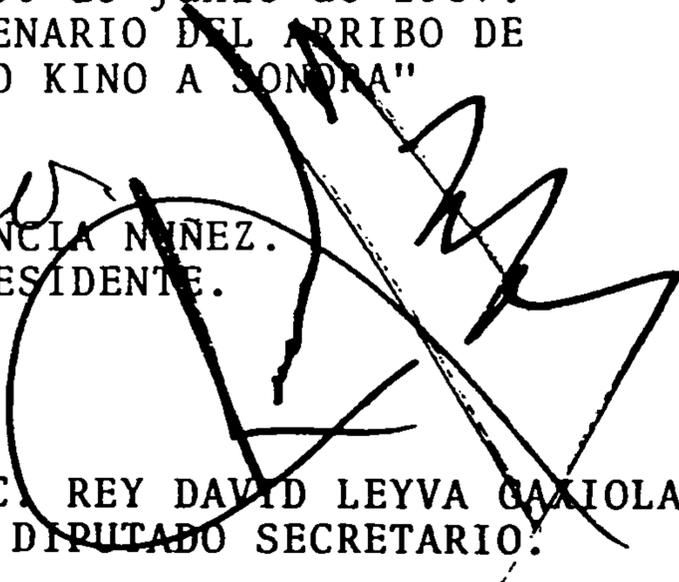
SEGUNDO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos y Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal de -- 1986, presentadas por los Municipios de Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Onavas, Opodepe, Oquitoá, Pitiquito, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, - San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora, Sonora."

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

A T E N T A M E N T E .
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 Hermosillo, Sonora, a 30 de junio de 1987.
 "1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE
 EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"

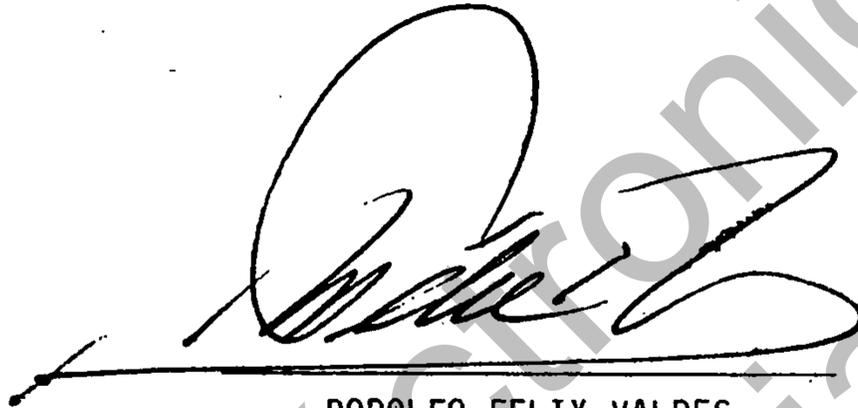

 LEONCIO VALENCIA MÉNEZ.
 DIPUTADO PRESIDENTE.


 PROFRA. OFELIA GONZALEZ M.
 DIPUTADO SECRETARIO.


 LIC. REY DAVID LEYVA CAXIOLA.
 DIPUTADO SECRETARIO.

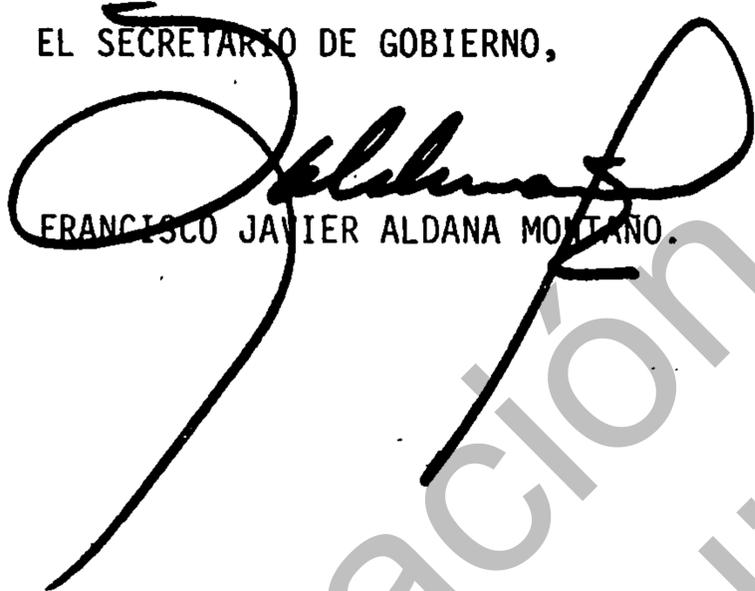
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

Publicación electrónica
Sin validez oficial

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente -

A C U E R D O :

El H. Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien aprobar el siguiente

"A C U E R D O

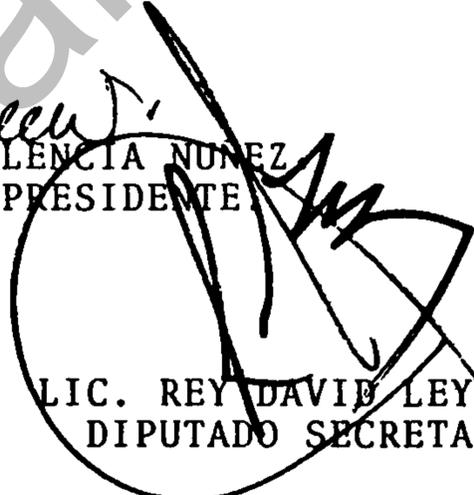
UNICO.- Con fundamento en los Artículos 42 y 64-fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1986, presentada por el Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora."

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, a 30 de Junio de 1987.
"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE
EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"


LEONCIO VALENCIA NUNEZ
DIPUTADO PRESIDENTE


PROFRA. OFELIA GONZALEZ M.
DIPUTADO SECRETARIO.


LIC. REY DAVIE LEYVA GAXIOLA.
DIPUTADO SECRETARIO.

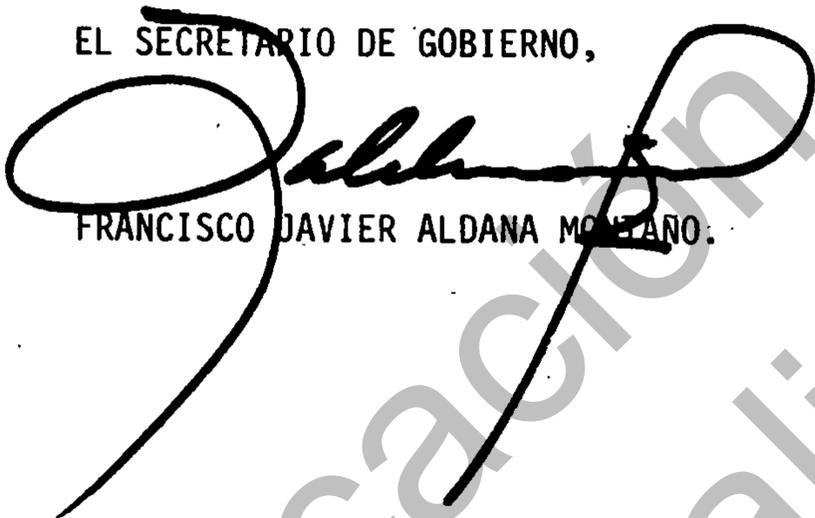
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

Publicación electrónica
Sin validez oficial

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente -

A C U E R D O :

El H. Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

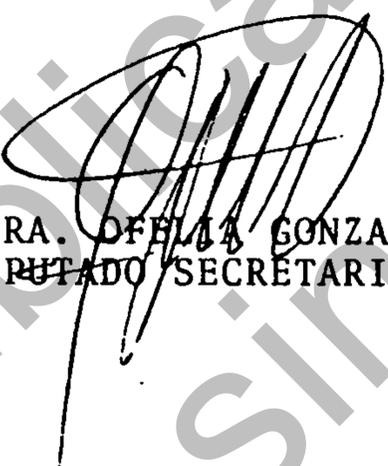
"A C U E R D O

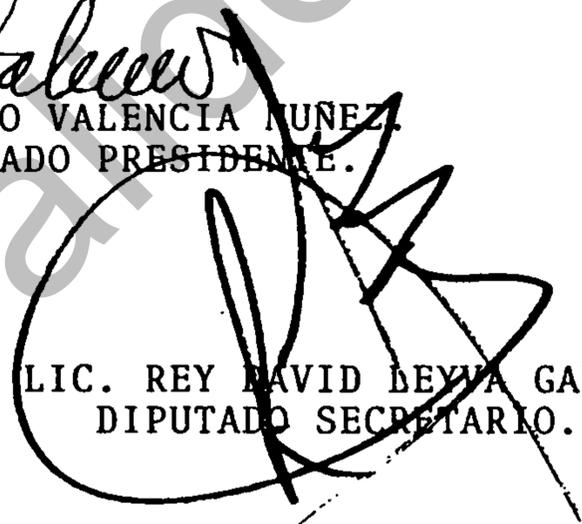
UNICO.- Con fundamento en los Artículos 42 y 64-fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1986, presentada por el Ayuntamiento de Empalme, Sonora."

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, a 30 de Junio de 1987.
"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE
EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"


LEONCIO VALENCIA NUÑEZ
DIPUTADO PRESIDENTE.


PROFRA. OFELIA GONZALEZ M.
DIPUTADO SECRETARIO.


LIC. REY DAVID DEYVA GAXIOLA.
DIPUTADO SECRETARIO.

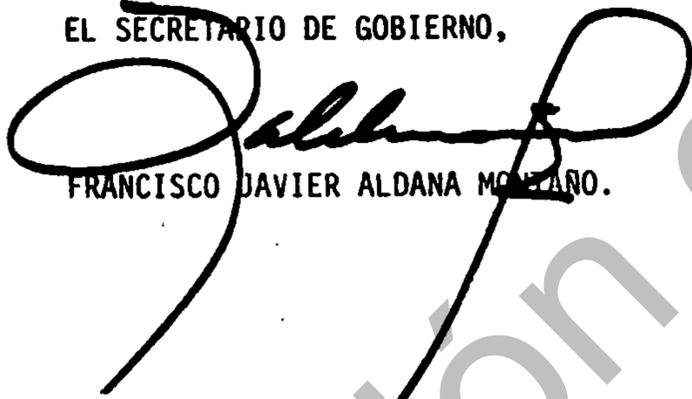
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO.

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente -

A C U E R D O :

El H. Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien aprobar el siguiente

A C U E R D O

"UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de ACONCHI, Sonora, para que contrate con la Banca Local Nacionalizada una línea de crédito revolvente, hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para solventar necesidades y contar con recursos suficientes para que el Ayuntamiento pueda cubrir erogaciones imprevistas, mismo crédito que será solventado a la Institución de crédito en un plazo no mayor de 30 días, en la inteligencia de que su manejo deberán informarlo a la Contaduría Mayor de Hacienda en forma trimestral, dándole la intervención legal al Síndico Municipal y al final del ejercicio administrativo no deje saldo pendiente de pagar ante la Institución acreedora".

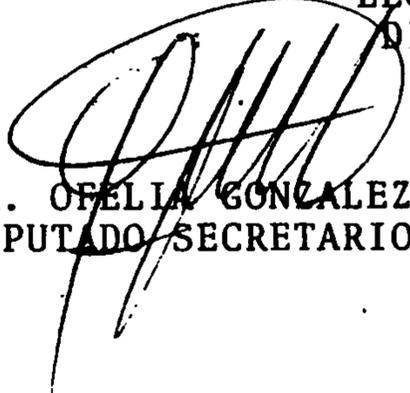
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

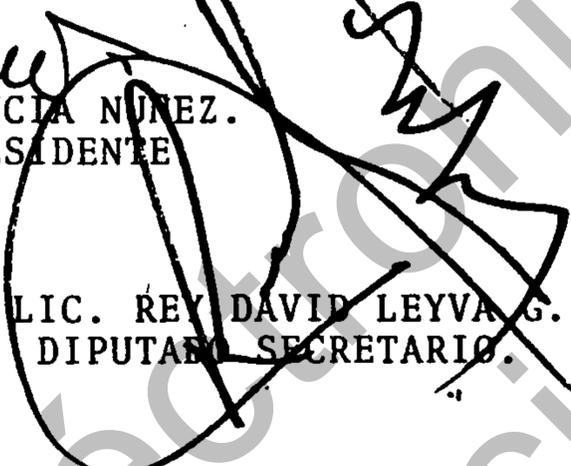
Hermosillo, Sonora, a 30 de junio de 1987.
"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE
EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"



LEONCIO VALENCIA NUNEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE



PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.
DIPUTADO SECRETARIO.



LIC. REY DAVID LEYVA G.
DIPUTADO SECRETARIO.

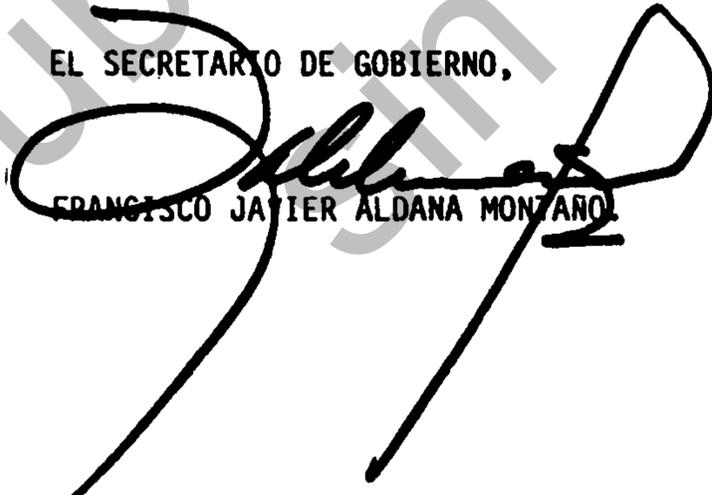
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO